



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364

"Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2023-MDLP/A

La Peca, 07 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

VISTO:

La, Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, donde aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo "LURAWI PERU" a favor de los gobiernos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (All-51), en distritos focalizados, en el marco de la Ley N° 31728;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos del Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos, Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera; a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal a), b), c) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "TRABAJA PERU", modificado por Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación del empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertenencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364

"Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear a la ejecución física, financiera, y el bienestar de los participantes por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC.

Que, con la Resolución Directoral N° 169-2023-LP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-51), en distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral.

Que, mediante Oficio N° 957-2023-MTPE/3/24.1, la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", solicita al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, la emisión de la resolución ministerial que apruebe la transferencia financiera por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 soles), para el pago del aporte total del programa de Novecientos Setenta y Uno (971) convenios suscritos;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 0845-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el informe N° 0693-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, así mismo, la mencionada Unidad Funcional señala que, ha verificado el cumplimiento del Cronograma, los procedimientos y actividades correspondientes para la aprobación de la transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente de la materia; por lo que, considera procedente que se inicie el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera a los Organismos Ejecutores cuyo aporte total del programa asciende al importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 soles) para la ejecución de actividades de intervención inmediata (AII-51); conforme al Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, donde el Pliego indica que la Municipalidad Distrital La Peca, tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 99, 998.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 00/100 soles) para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata AII-51, de acuerdo con el siguiente detalle:

Meta 68 (0401302 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3000001323 AMAZONAS-BAGUA-LA PECA) LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS TRAMOS LA PECA-HUMBATE EN LA LOCALIDAD DE LA PECA, DISTRITO LA PECA-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, S/ 99,998.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2023-MDLP/A, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el año Fiscal 2023 del Pliego 300027: Municipalidad Distrital la Peca.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS. – Promulgación de Incorporación de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital La Peca-Bagua-Amazonas, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR por un monto de S/ 99,998.00 (Noventa y nueve Mil novecientos noventa y ocho y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364

"Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1. 4. 13. 11	: del Gobierno Nacional	S/ 99,998.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 99,998.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital La Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO	
	: 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION EOCNOMICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gasto corriente	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	S/ 99,998.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 99,998.00

ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. - La, Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: REMISION. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACION. - Encargar a la oficina de informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

S. Correa

C.c.
- Gerencia Municipal (01 copia original).
- Oficina de Planificación y Presupuesto (01 copia original).
- Archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS
PROVINCIA : 02 - BAGUA
PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000096

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 07/08/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 08/08/2023
DOCUMENTO: 102 | RA N°123-2023/MDLP/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA LURAWIPERU SEGUN R.M 300-2023-TR, ACTIVIDAD 30-0003-AII-51, CODIGO 3000001323 TROCHA CARROZABLE HUMBATE
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RF TT G SG SGD ESP ESPD		
006 02 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00010 - 0401302 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3000001323 - AMAZONAS - BAGUA - LA PECA		99,998
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,998
5 GASTOS CORRIENTES		99,998
2.3 BIENES Y SERVICIOS		99,998
2.3.1 COMPRA DE BIENES		30,621
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		2,316
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		2,316
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2,316
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES		15,355
2.3.1.5.1 DE OFICINA		199
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		199
2.3.1.5.99 OTROS		15,156
2.3.1.5.99.99 OTROS		15,156
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS		604
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO		604
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		604
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		12,346
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		12,346
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		3,487
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		8,859
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		69,377
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		8,153
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		8,153
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		8,153
2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		1,798
2.3.2.6.3 SEGUROS		1,798
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		1,798
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		14,150
2.3.2.7.14 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		14,150
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		14,150
2.3.2.10 PROPINAS A VOLUNTARIOS		45,276
2.3.2.10.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		45,276
2.3.2.10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		45,276
TOTAL:		99,998

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,998
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,998
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99,998
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		99,998
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		99,998
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		99,998
TOTAL:		99,998



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE